

JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., abril dieciséis (16) de dos mil veintiuno (2021).

Ejecutivo: 2003-01231
Demandante: BCSC S. A.
Demandados: José Gabriel Ocampo García y otros.

Por secretaría requiérase nuevamente al Juzgado 62 Civil Municipal de Bogotá, a fin de que dé cumplimiento a lo ordenado por este estrado judicial mediante proveído adiado 28 de septiembre de 2020 (fol. 232), por medio del cual se le instó para que indique la suerte del oficio n.º 2343 de 25 de julio de 2011, que se le radicó – *junto a los oficios originales dirigidos a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y al secuestre* – el 4 de agosto de 2011 (f. 213).

Notifíquese,


Artemidoro Gualteros Miranda

Juez

JUZGADO 30 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA

Bogotá, D.C. **19 de abril de 2021.**

En la fecha se notifica la presente providencia por anotación en estado electrónico **n.º 054** fijado a las **8:00 a.m.**

La secretaria:

Luz Ángela Rodríguez García